

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

18404 *Resolución de 27 de julio de 2026, de la Universitat Jaume I, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Vista la Resolución de 12 de junio de 2025, del Rectorado de la Universitat Jaume I de Castelló, por la que se hace pública la oferta de empleo público del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I para el año 2025, relativa a plazas de los cuerpos docentes universitarios y de profesorado contratado doctor, publicada en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» el 19 de junio de 2025.

Visto lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU); el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; Decreto 194/2025, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castelló (EUJI), y el Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I (RSPDIUJI).

De acuerdo con las competencias que le atribuye la LOSU, y las previstas en el artículo 71 de los Estatutos de la Universitat Jaume I, resuelvo:

Primero.

Convocar a concurso de acceso al cuerpo de catedráticos y catedráticas de universidad por el sistema de promoción interna de las plazas que se detallan en el anexo II de esta resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universitat Jaume I.

Segundo.

Aprobar las bases que rigen la presente convocatoria y que figuran en el anexo I.

Tercero.

Publicar las bases de la convocatoria en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat Jaume I (TAO-UJI), en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» (DOGV) y en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

La publicación del BOE se tomará como referencia a efectos del cómputo de plazos para la presentación de solicitudes de participación. El resto de actos administrativos derivados de esta convocatoria se publicarán únicamente en el TAO-UJI.

Cuarto.

Informar que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el cual se recurre en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castelló, dentro del plazo de dos meses a contar desde que se tenga que entender agotada la vía

administrativa. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

Castelló de la Plana, 27 de julio de 2026.—El Rector, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2026), el Vicerrector de Personal y Planificación Académica, Joaquín Beltrán Arandes.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se rige por lo dispuesto en la LOSU; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y otra legislación que le sea aplicable; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC); el Decreto 194/2025, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castelló (EUJI); el Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I (RSPDIUJI), y lo que se dispone en estas bases y otras normas de carácter general que resulten de aplicación.

Segunda. *Requisitos.*

2.1 Requisitos de carácter general.

Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos generales siguientes:

a) Tener la nacionalidad española o ser de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados a los cuales, en virtud de tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

También pueden participar el o la cónyuge de los españoles o españolas y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados o separadas de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, pueden participar los y las descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. También pueden participar las personas aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el estado de su nacionalidad, a los españoles y españolas se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las del funcionariado de los cuerpos docentes universitarios españoles; a este efecto, el Consejo de Universidades obtendrá informe de los ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber llegado a la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado o inhabilitada para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comporta no encontrarse sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

2.2 Requisitos específicos.

Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos específicos siguientes:

a) Pueden presentarse a los concursos de acceso las personas que han sido acreditadas para el cuerpo docente de catedráticos y catedráticas de Universidad de acuerdo con lo que se establece en el artículo 69 de la LOSU y en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

b) Ser personal funcionario de carrera del cuerpo de profesorado titular de universidad o de la escala de investigadoras e investigadores científicos de los organismos públicos de investigación que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos con esta condición.

c) Estar en posesión de los requisitos específicos de lengua que aparecen, en su caso, en el anexo II.

2.3 Los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionaria o funcionario de carrera.

2.4 En ningún caso se admitirá la participación en el concurso cuando se ostente la titularidad de una plaza de igual categoría a la convocada.

Tercera. *Presentación de solicitudes.*

3.1 El plazo para presentar la solicitud de participación en este proceso selectivo es de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Todos los plazos señalados en esta convocatoria se entienden que son hábiles, excluyendo del cómputo los sábados, domingos y los declarados festivos.

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica. El tratamiento de la información por medios electrónicos tendrá en cuenta lo que se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y otras disposiciones que sean aplicables.

Para presentar la solicitud por vía electrónica, es necesario poseer un certificado digital de firma electrónica, el DNI electrónico o el sistema de identificación Cl@ve.

Cuando se utilice la opción «Registrar cuenta con nombre de usuario» se adjuntará una copia del DNI. La solicitud se formalizará en línea a través del Registro Electrónico de la Universitat Jaume I, mediante el enlace correspondiente del Tablón de Anuncios Oficial (TAO-UJI): <https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>.

Se utilizará obligatoriamente el modelo de solicitud que aparece en el anexo III de la convocatoria y junto con esta, se entregará la siguiente documentación en formato PDF obligatoriamente, por medios electrónicos:

a) Copia del documento nacional de identidad vigente. Las personas que no tengan la nacionalidad española deberán presentar un documento acreditativo de la nacionalidad, tarjeta de identidad o pasaporte.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c) Justificación del pago de las tasas o certificado acreditativo de su bonificación o exención.

d) El currículum académico, docente, investigador y de gestión, específico para la categoría de la plaza en formato CVN.

e) Una justificación abreviada y significativa de las competencias y los méritos de investigación, docencia, liderazgo y de los relacionados con la actividad profesional.

f) La documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.

Las solicitudes y la documentación deben presentarse obligatoriamente por medios electrónicos. El cumplimiento de los requisitos se refiere siempre a la fecha de finalización del plazo para solicitar participar en el concurso.

Las personas que optan a más de una plaza deberán presentar una solicitud independiente para cada una de las mismas, acompañada de la documentación complementaria.

3.2 Derechos de examen y forma de pago.

El importe de la tasa por derechos de examen es de 30 euros.

3.2.1 Bonificaciones. Los miembros de familia numerosa de categoría general o de familia monoparental de categoría general disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra, es decir, el importe de la tasa será de 15 euros.

3.2.2 Exenciones.

Disfrutan de exención del pago de la tasa:

a) Las personas que forman parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial.

b) Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.

c) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

d) Las personas que se encuentran en situación de exclusión social, si la misma es acreditada por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.

3.2.3 Forma de pago. El pago de la tasa se realizará mediante tarjeta de crédito o débito a través del enlace previsto en la correspondiente convocatoria publicada en el TAO-UJI. Si se tiene derecho a una bonificación, se elegirá la opción correspondiente.

3.2.4 A la solicitud, se adjuntará el certificado acreditativo de la bonificación o exención del pago de la tasa. El abono de los derechos de examen o, si procede, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

3.3 Es procedente la devolución de las tasas por derechos de examen únicamente en los supuestos y a través de los procedimientos contemplados en el artículo 1.2.6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas.

Cuarta. *Admisión de las personas aspirantes.*

4.1 Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, si todas las solicitudes presentadas se ajustan en todos sus extremos a la convocatoria, el Vicerrectorado de Personal y Planificación Académica de la Universitat Jaume I publicará, en el plazo máximo de veinte días, una resolución por la cual se elevará a definitiva la lista de personas aspirantes admitidas.

En caso contrario, y en el mismo plazo, el Vicerrectorado de Personal y Planificación Académica publicará una resolución en la cual se declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Contra esta lista provisional se podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución mencionada.

Después de que acabe el plazo de alegaciones, el Vicerrectorado de Personal y Planificación Académica, en el plazo máximo de quince días, publicará, en el TAO, una resolución en la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Contra este acuerdo se puede interponer un recurso de reposición ante el rector o rectora en el plazo de un mes.

4.2 Estas resoluciones se publicarán en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat Jaume I (TAO-UJI) dentro de la convocatoria de la que se trate.

Quinta. Constitución de las comisiones y desarrollo del concurso.

5.1 La constitución de la comisión se llevará a cabo de acuerdo con el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos y el Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat Jaume I (RSPDIUJI).

5.2 El desarrollo del concurso y la propuesta de provisión se efectuarán conforme a los artículos 9 al 15 del Reglamento de selección de personal docente e investigador de la Universitat Jaume I (RSPDIUJI) y al Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

5.3 La comisión de selección se constituirá y hará públicos los criterios de valoración del proceso selectivo antes de que sus miembros tengan acceso a la documentación presentada por las personas candidatas. Esta información se publicará en el TAO-UJI.

5.4 Los criterios generales de evaluación de aplicación para las comisiones serán los previstos en el anexo IV.

5.5 La comisión debe constituirse en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de personas candidatas admitidas al concurso. El presidente o presidenta de la comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con el resto de miembros, notificará con una antelación mínima de diez días, la convocatoria del acto de constitución, e indicará el lugar o la dirección electrónica, la fecha y la hora.

5.6 El presidente o la presidenta de la comisión convocará a las personas candidatas admitidas, con una antelación mínima de diez días para la realización del acto de presentación, con indicación de la fecha, la hora y el lugar. En todo caso, el acto de presentación de candidaturas tendrá lugar en el plazo máximo de tres días desde la fecha del acto de constitución de la comisión. La convocatoria del acto de presentación se publicará en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat Jaume I. El acto de presentación será público.

5.7 En el acto de presentación, la comisión sorteará el orden de intervención de los y las concursantes, en su caso, y acto seguido les comunicará el día, la hora y el lugar de realización de la primera fase del proceso selectivo, el cual podrá celebrarse inmediatamente después del acto de presentación y, como máximo, diez días después de este acto. En los concursos de profesorado titular de Universidad y de catedrático o catedrática de Universidad, los y las concursantes entregarán el proyecto docente y el proyecto investigador, por los medios electrónicos que habilite la UJI, como mínimo, cinco días antes del acto de presentación.

La presentación se realizará por el Registro Electrónico de la UJI, haciendo constar la plaza a la que se opta y el código que aparece en la convocatoria.

Sexta. Propuesta de provisión de plazas y nombramientos.

6.1 La propuesta motivada de provisión, formalizada en el modelo de acta que debe remitir el vicerrectorado con competencia en materia de profesorado, indicará los posibles medios de impugnación que pueden utilizar las personas interesadas, y se hará pública en el TAO-UJI.

6.2 La propuesta de provisión se publicará en el plazo máximo de cinco días desde el día siguiente al de la finalización de la celebración de las pruebas y estar expuesta, al menos, hasta la finalización del plazo para interponer un recurso.

6.3 El presidente o la presidenta de la comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta, debe enviarla al Servicio de Recursos Humanos, junto con un ejemplar de todas las actas e informes. Asimismo, el presidente o la presidenta debe enviar una certificación del secretario o la secretaria de la comisión relativa a la fecha de publicación.

A la finalización del plazo de exposición, el secretario o la secretaria del departamento debe enviar al Servicio de Recursos Humanos la certificación del periodo entero de exposición pública.

6.4 El concurso puede concluir con la propuesta de la comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento, la convocatoria o demás normativa de aplicación.

Séptima. Presentación de documentos.

La candidata o candidato propuesto deberá presentar en el plazo máximo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión, en el Registro General de la Universitat o por cualquier de los otros procedimientos señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

a) Una copia del documento nacional de identidad (DNI) o, si no se tiene la nacionalidad española, del documento oficial equivalente que acredite su nacionalidad.

b) Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por la Oficina de Prevención, Promoción de la Salud y Medioambiente de la UJI.

c) Una declaración jurada de no haber sido separado o separada por resolución firme de expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública (del estado, autonómica, local o institucional), ni estar inhabilitado o inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Las personas nacionales del resto de estados miembros de la Unión Europea o de algún estado en el cual en virtud de los tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificados por España se aplique la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa que no se encuentran sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública, de conformidad con lo que se establece en el artículo 7.2 del Real decreto 543/2001, de 18 de mayo.

e) La documentación acreditativa de reunir los requisitos que establece el artículo 69 de la LOSU.

Octava. Nombramiento.

8.1 El rector o rectora debe nombrar a la persona propuesta después de que ésta, en un plazo máximo de veinte días desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión, acredite cumplir los requisitos generales para el acceso a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que la persona propuesta no presente en tiempo y forma la documentación requerida, el rector o rectora debe declarar desierto el concurso.

8.2 Los nombramientos deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», y comunicados a los registros correspondientes y a la Secretaría General del Consejo de Universidades. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona nombrada debe tomar posesión de la plaza.

8.3 La plaza obtenida después del concurso de acceso deberá ejercerse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

Novena. *Reclamaciones.*

El procedimiento de reclamación se regirá por lo establecido en el artículo 15 del RSPDIUJI.

Décima. *Protección de datos personales.*

10.1 En cumplimiento de lo que se prevé en el Reglamento general de protección de datos UE 2016/679 y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que el responsable del tratamiento de los datos tratados que son objeto de esta convocatoria es la Universitat Jaume I de Castelló.

10.2 La base legal para el tratamiento de los datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de selección de personal y provisión de puestos de trabajo de esta convocatoria.

10.3 No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

10.4 La Universitat Jaume I informa sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de supresión y, si procede, de oposición, que prevé el artículo 5 de la mencionada Ley 3/2018. Estos derechos se ejercerán, por escrito, ante la Secretaría General de la Universitat: https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica.

10.5 En caso de reclamación, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.

10.6 Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable a este tratamiento.

ANEXO II

Clase de convocatoria: concurso para el acceso al cuerpo de catedráticos y catedráticas de universidad por promoción interna

1. Área de conocimiento: Traducción e Interpretación

Número de plazas: Una.

Plaza número: 22825.

Departamento: Traducción y Comunicación.

Perfil docente: TI0939 Traducción Científica y Técnica B (Inglés)-A1 (Catalán) (I).

Perfil investigador:

5701.12 Traducción.

5701.99-Otros (traducción científica y técnica).

Comisión titular:

Presidencia: José Manuel Marco Borillo. CU. Universitat Jaume I de Castelló.

Secretaría: Adoración Sales Salvador. CU. Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 1.º: Juan José Martínez Sierra. CU. Universitat de València.

Vocal 2.º: Carmen Pena Díaz. CU. Universidad de Alcalá.

Vocal 3.º: Pedro Mogorrón Huerta. CU. Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidencia: Rosa María Agost Canós. CU. Universitat Jaume I de Castelló.

Secretaría: Ulrike Oster. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Montserrat Bacardí Tomàs. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 2.º: Joaquín García Palacios. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º: M. Carmen África Vidal Claramonte. CU. Universidad de Salamanca.

2. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22826.
Departamento: Psicología Básica, Clínica y Psicobiología.
Perfil docente: PS1042 Personalidad, Evaluación e Intervención en la Infancia.
Perfil investigador:

6111 Personalidad.
6105.99-Otros (evaluación y diagnóstico de conductas adictivas).

Comisión titular:

Presidencia: Rafael Ballester Arnal. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Azucena García Palacios. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: José Luis Graña Gómez. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Estrella Romero Triñanes. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º: Miguel Ángel Carrasco Ortiz. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidencia: Soledad Quero Castellano. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Juana María Bretón López. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Estrella Durá Ferrandis. CU. Universitat de València.
Vocal 2.º: Juan Carlos Pérez González. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3.º: María del Carmen Ramírez Maestre. CU. Universidad de Málaga.

3. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22827.
Departamento: Administración de Empresas y Márketing.
Perfil docente:

MK2426 Inbound Marketing.
SRB009 Estrategias de Fidelización de Clientes.

Perfil investigador:

5311.05 Marketing (comercialización).
5311.06 Estudio de mercados.

Requisitos: C1 de Valenciano.

Comisión titular:

Presidencia: Enrique Bigné Alcañiz. CU. Universitat de València.
Secretaría: Juan Antonio Mondéjar. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1.º: Natalia María Rubio Benito. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º: Carlos Orús Sanclemente. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º: María Eugenia Ruiz Molina. CU. Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Joaquín Aldás Manzano. CU. Universitat de València.
Secretaría: Rafael Curras Pérez. CU. Universitat de València.
Vocal 1.º: Julio Jiménez Martínez. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º: María Asunción Beerli Palacio. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 3.º: Jesús García de Madariaga Miranda. CU. Universidad Complutense de Madrid.

4. Área de conocimiento: Organización de Empresas

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22828.
Departamento: Administración de Empresas y Márketing.
Perfil docente: IB2509 Managing Information Systems.
Perfil investigador:

5311.03 Estudios industriales.
5311.99 Organización y Dirección de Empresas-Otras (Distritos industriales y clusters, innovación territorial y capital social).

Requisitos: C2 Inglés-C2 València.

Comisión titular:

Presidencia: Juan Carlos Bou Llusar. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Montserrat Boronat Navarro. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Jaume Oscar Guía Julve. CU. Universitat de Girona.
Vocal 2.º: María Dionisia Elche Hortelano. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º: Joaquín Alegre Vidal. CU. Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Ricardo Chiva Gómez. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Inmaculada Beltrán Martín. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Julia Olmos Peñuela. CU. Universitat de València.
Vocal 2.º: Miguel González Loureiro. CU. Universidad de Vigo.
Vocal 3.º: Ana Isabel Fernández Mesa. CU. Universitat de València.

5. Área de conocimiento: Organización de Empresas

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22829.
Departamento: Administración de Empresas y Márketing.
Perfil docente: GA1228 Gestión de Recursos Humanos.
Perfil investigador:

5311.04 Organización de recursos humanos.
5311.99 Organización y Dirección de Empresas. Otros: Aprendizaje organizativo; liderazgo; innovación empresarial.

Requisitos: Valenciano: Nivel C2 Inglés: Nivel C2.

Comisión titular:

Presidencia: Inmaculada Beltrán Martín. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Montserrat Boronat Navarro. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Alejandro Escudero Santana. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: Cristina Villar García. CU. Universitat de València.
Vocal 3.º: Antonio Padilla Meléndez. CU. Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidencia: Juan Carlos Bou Llusar. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Vicente Roca Puig. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Julia Olmos Peñuela. CU. Universitat de València.
Vocal 2.º: José Pla Barber. CU. Universitat de València.
Vocal 3.º: Susana Pasamar Reyes. CU. Universidad Pablo de Olavide.

6. Área de conocimiento: Óptica

Número de plazas: Uno.
Plaza número: 22830.
Departamento: Física.
Perfil docente: ET2608 Física II.
Perfil investigador: 2209 Óptica.

Comisión titular:

Presidencia: Manuel Martínez Corral. CU. Universitat de València.
Secretaría: Sixto Giménez Juliá. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: María Teresa Flores Arias. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º: Augusto Beléndez Vázquez. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3.º: Pascuala García Martínez. CU. Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Vicente Manuel Aguilera Fernández. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Antonio Diego Alcaraz González. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Genaro Saavedra Tortosa. CU. Universitat de València.
Vocal 2.º: María Del Carmen Bao Varela. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º: Juan Antonio Monsoriu Serra. CU. Universitat Politècnica de València.

7. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22831.
Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Perfil docente: EI1017 Programación Avanzada.
Perfil investigador:

1203.18 Sistemas de información, diseño y componentes.
1203.99-Otras herramientas móviles para intervenciones de salud mental, aplicaciones de la ciencia y la tecnología geoespaciales, ingeniería web.

Comisión titular:

Presidencia: Miguel Chover Sellés. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Rafael Berlanga Llavorí. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Aurora Vizcaíno Barceló. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2.º: Fernando Sánchez Figueroa. CU. Universidad de Extremadura/Cáceres.
Vocal 3.º: María Dolores Lozano Pérez. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidencia: Filiberto Pla Bañón. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: José Salvador Sánchez Garreta. CU. Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 1.º: Francisco Javier Nogueras Iso. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º: María Del Mar Gallardo Melgarejo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3.º: Juan Carlos Trujillo Mondejar. CU. Universidad de Alicante.

8. *Área de conocimiento: Dibujo*

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22832.
Departamento: Ingeniería de Sistemas Industriales y Diseño.
Perfil docente:

VJ2503 Fundamentos del Dibujo Artístico Digital.
VJ2507 Arte 2D.
VJ2518 Proyecto II.

Perfil investigador:

6203.04 Dibujo, grabado.
6203.09 Escultura.
6203.99-Otros (Arte y nuevas tecnologías).

Comisión titular:

Presidencia: José Ramón Alcalá Mellado. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretaría: Rubén Tortosa Cuesta. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 1.º: Teresa Cháfer Bixquert. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º: Miguel Molina Alarcón. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 3.º: Beatriz García Prosper. CU. Universitat Politècnica de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Rosalía Torrent Esclapes. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Juan Manuel Marín Torres. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: José Luís Cueto Lominchar. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º: María Paula Santiago Martín de Madrid. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 3.º: Isidro López-Aparicio Pérez. CU. Universidad de Granada.

9. *Área de conocimiento: Organización de Empresas*

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22833.
Departamento: Administración de Empresas y Márketing.
Perfil docente: RL0928 Cambio Organizativo y Desarrollo de Recursos Humanos.
Perfil investigador:

5311.04 Organización de recursos humanos.
5311.99 Organización y gestión de empresas. Otros (altruismo en las organizaciones, confianza en las organizaciones).

Requisitos: Valenciano/Catalán C2.

Comisión titular:

Presidencia: Montserrat Boronat Navarro. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Susana Pasamar Reyes. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 1.º: Joaquín Camps Torres. CU. Universitat de València.
Vocal 2.º: Ana María Bojica Bojica. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3.º: Francisco Javier Llorens Montes. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidencia: Javier Sánchez García. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Joaquín Alegre Vidal. CU. Universitat de València.
Vocal 1.º: María del Mar Bornay Barrachina. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2.º: Rodrigo Martín Rojas. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3.º: Cristina Villar García. CU. Universitat de València.

10. Área de conocimiento: Enfermería

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22834.
Departamento: Unidad predepartamental de Enfermería.
Perfil docente:

IN1125 Gestión de Cuidados en el Ámbito Socio-Sanitario.
IN1113 Salud Pública.

Perfil investigador: 3201.99-Otros (0913-Enfermería y Partería).
Requisitos: C1 Valenciano.

Comisión titular:

Presidencia: Esther Cabrera Torres. CU. Universitat Pompeu Fabra.
Secretaría: Montserrat Gea Sánchez. CU. Universitat de Lleida.
Vocal 1.º: Andrés Nolasco Bonmatí. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 2.º: Dolors Juvinyà Canal. CU. Universitat de Girona.
Vocal 3.º: Ferran Ballerter Díaz. CU. Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidencia: María Eugenia Galiana Sánchez. CU. Universidad de Alicante.
Secretaría: María Josefa Cabañero Martínez. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 1.º: Cristina García Viver. CU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.º: Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: María Elena Fernández Martínez. CU. Universidad de León.

11. Área de conocimiento: Dibujo

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22835.
Departamento: Ingeniería de Sistemas Industriales y Diseño.
Perfil docente: DI2016 Taller de Modelos.
Perfil investigador:

6111.01 Creatividad.
6203.99 Lenguajes gráficos y digitales en la presentación de productos; 6299 Otras especialidades artísticas (Sinergias entre arte y diseño en la creación formal de productos).

Comisión titular:

Presidencia: María Begoña Jordà Albiñana. CU. Universitat Politècnica de València.
Secretaría: Gabriel Songel González. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 1.º: Juan Bautista Peiró López. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º: María del Carmen Lorenzo Hernández. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 3.º: Miguel Molina Alarcón. CU. Universitat Politècnica de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Rosalía Torrent Esclapes. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Secretaría: Juan Manuel Marín Torres. CU. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1.º: Paula Santiago Martín de Madrid. CU. Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º: Sergio García Sánchez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3.º: Sara Álvarez Sarra. CU. Universitat Politècnica de València.

12. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22836.
Departamento: Finanzas y Contabilidad.
Perfil docente:

FC2409 Introducción a las Finanzas Corporativas.
FC2415 Finanzas Corporativas Avanzadas.

Perfil investigador:

5302.02 Modelos econométricos.
5312.06 Finanzas y seguros.
5399-Otras especialidades económicas: Mercados financieros e información.

Comisión titular:

Presidencia: María Natividad Blasco de las Heras. CU. Universidad de Zaragoza.
Secretaría: Pilar Corredor Casado. CU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1.º: Bartolomé Pascual Fuster. CU. Universitat de les Illes Balears.
Vocal 2.º: Ana Belén Alonso Conde. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º: Ángel Pardo Tornero. CU. Universitat de València.

Comisión suplente:

Presidencia: Francisco Escribano Sotos. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretaría: Luis Fernando Muga Caperos. CU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1.º: María Isabel Brusca Alijarde. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º: Roman Ferrer Lapeña. CU. Universitat de València.
Vocal 3.º: Isabel Abínzano Guillén. CU. Universidad Pública de Navarra.

13. Área de conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Número de plazas: Una.
Plaza número: 22837.
Departamento: Ingeniería de Sistemas Industriales y Diseño.
Perfil docente:

EM1024 Sistemas de Producción Industrial.
EM1040 Mantenimiento y Operación de Sistemas de Fabricación.

Perfil investigador: 3310.05 Ingeniería de procesos.

Comisión titular:

Presidencia: María Rosario Domingo Navas. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretaría: Joaquín Luis Sancho Bru. CU. Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 1.º: Carpofofo Vallengano Martín. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Alpha Verónica Pernia Espinoza. CU. Universidad de La Rioja.

Vocal 3.º: José Carlos Rico Fernández. CU. Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidencia: Juan Antonio García Manrique. CU. Universitat Politècnica de València.

Secretaría: Antonio Pérez González, CU, Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 1.º: Eva María Rubio Alvir. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2.º: Emilio Gómez García. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Joaquim de Ciurana Gay. CU. Universitat de Girona.

14. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Número de plazas: Una.

Plaza número: 22838.

Departamento: Ingeniería de Sistemas Industriales y Diseño.

Perfil docente:

EE1013 Electrotecnia.

EE1022 Ampliación de Teoría de Circuitos.

Perfil investigador:

3306.02 Aplicaciones eléctricas.

3322.05 Fuentes no convencionales de energía.

3306.99 Otros (Gestión y control de sistemas eléctricos con almacenamiento).

Requisitos: Nivel C1 Valenciano.

Comisión titular:

Presidencia: Ramón Manuel Blasco Giménez. CU. Universitat Politècnica de València.

Secretaría: Emilio Gómez Lázaro. CU. Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1.º: Belén García de Burgos. CU. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2.º: Joaquín Pedra Durán. CU. Universitat Politècnica de Catalunya.

Vocal 3.º: María Isabel Milanés Montero. CU. Universidad de Extremadura/Badajoz.

Comisión suplente:

Presidencia: Martín Víctor Riera Guasp. CU. Universitat Politècnica de València.

Secretaría: Antonio Gallardo Izquierdo. CU. Universitat Jaume I de Castelló.

Vocal 1.º: Juan Ignacio Pérez Díaz. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: María Inmaculada Zamora Belver. CU. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocal 3.º: Enrique Romero Cadaval. CU. Universidad de Extremadura/Badajoz.

15. Área de conocimiento: Enfermería

Número de plazas: Una.

Plaza número: 22839.

Departamento: Unidad predepartamental de Enfermería.

Perfil docente:

IN1116 Cuidados Básicos de Enfermería.

IN1135 Cuidados de Salud y Género.

Perfil investigador: 3201.99-Otros (0913-Enfermería y Partería).

Requisitos: C1 Valenciano.

Comisión titular:

Presidencia: Juan Miguel Martínez Galiano. CU. Universidad de Jaén.

Secretaría: César Leal Costa. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: María Elena Fernández Martínez. CU. Universidad de León.

Vocal 2.º: José Miguel Morales Asencio. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: María Rosa Suñer Soler. CU. Universitat de Girona.

Comisión suplente:

Presidencia: Marta Lima Serrano. CU. Universidad de Sevilla.

Secretaría: Ana Queralt Blasco. CU. Universitat de València.

Vocal 1.º: Ferran Ballester Díaz. CU. Universitat de València.

Vocal 2.º: María del Pilar Mosteiro Díaz. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Cayetano Fernández Sola. CU. Universidad de Almería.

ANNEX/ANEXO III

**Sol·licitud. Concursos de promoció interna als cossos docents universitaris/
Solicitud. Concursos de promoción interna a cuerpos docentes universitarios**

A. Dades personals / Datos personales

Nom i cognoms / Nombre y apellidos	DNI/NIE/DNI/NIE	Data i lloc de naixement / Fecha y lugar de nacimiento
Adreça / Dirección	CP/CP	Localitat / Localidad
Correu electrònic / Correo electrónico	Província / Provincia	
	Telèfon / Teléfono	

B. Dades de la plaça convocada / Datos de la plaza convocada

Núm. de la plaça / N.º de la plaza	Categoria / Categoría	Dedicació / Dedicación	Data conv. / Fecha conv.
Àrea de coneixement / Área de conocimiento	Departament / Departamento	Centre / Centro	

C. Relació amb l'administració / Relación con la administración

Només s'ha d'omplir si sou funcionari de carrera / Rellenar en el caso de ser funcionario de carrera

Organisme / Organismo	NRP / NRP
-----------------------	-----------

Situació / Situación ☐ Actiu / Activo ☐ Excedent / Excedente ☐ Especial / Especial

Altres (indiqueu-la) / Otros (indicar)

D. Documentació que s'hi adjunta / Documentación que se adjunta

- ☐ Justificant del pagament de les taxes (30 €) / Justificante del pago de las tasas (30 €)
- ☐ Certificat acreditatiu de la bonificació o exempció de les taxes / Certificado acreditativo de la bonificación o exención de las tasas
- ☐ Avaluació positiva ANECA / Evaluación positiva ANECA
- ☐ Document nacional d'identitat vigent / Documento nacional de identidad vigente
- ☐ Currículums
- ☐ Documentació acreditativa dels mèrits al·legats / Documentación acreditativa de los méritos alegados
- ☐ Altres / Otros _____

F. Sol·licitud / Solicitud

SOL·LICITE: participar en el concurs convocat per la Universitat Jaume I per a proveir la plaça indicada i DECLARE que són certes les dades que hi consten i que reuneix les condicions exigides en la convocatòria.	SOLICITO: participar en el concurso convocado por la Universitat Jaume I para proveer la plaza indicada y DECLARO que son ciertos los datos que constan y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria.
M'han informat que el Servei de Recursos Humans de l'UJI durà a terme el tractament de les meues dades personals d'acord amb el Reglament general de protecció de dades (UE) 2016/679.	He sido informado de que el Servicio de Recursos Humanos de la UJI llevará a cabo el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679.
Informació bàsica sobre protecció de dades	Información básica sobre protección de datos
Responsable del tractament: Universitat Jaume I. Finalitat: gestió de les persones participants en procediments de provisió de llocs de treball i mobilitat de l'UJI. Legitimació: Reial decret legislatiu 5/2015, de 30 d'octubre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de l'Estatut bàsic de l'empleat públic. Persones destinàries: les dades poden ser comunicades a tercers parts per a finalitats vinculades al tractament. Drets: podeu exercir els vostres drets d'accés, rectificació, supressió i portabilitat, i a la limitació o l'oposició al tractament davant la Secretaria General de la Universitat Jaume I mitjançant el Registre electrònic (https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica) o, presencialment, a l'Oficina d'Informació i Registre (InfoCampus), situada a l'Àgora Universitària, locals 14-15. Informació addicional: podeu consultar la informació addicional i detallada sobre aquest tractament de dades a https://www.uji.es/protecciondatos/clausules/?t=U067 .	Responsable del tratamiento: Universitat Jaume I. Finalidad: gestión de las personas participantes en procedimientos de provisión de puestos de trabajo y movilidad de la UJI. Legitimación: Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público. Personas destinatarias: los datos podrán ser comunicados a terceras partes para finalidades vinculadas a su tratamiento. Derechos: puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, y a la limitación u oposición al tratamiento ante la Secretaría General de la Universitat Jaume I a través del Registro electrónico (https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica) o, presencialmente, en la Oficina de Información y Registro (InfoCampus), situada en el Ágora Universitaria, locales 14-15. Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre este tratamiento de datos en https://www.uji.es/protecciondatos/clausules/?t=U067 .

ANEXO IV

**Criterios generales de evaluación de aplicación por las comisiones
que han de resolver los concursos de acceso a plazas de funcionarios
de los cuerpos docentes universitarios**

Para la valoración de los candidatos y candidatas en los concursos de acceso a plazas de funcionariado docente, las comisiones fijarán unos criterios específicos adecuados al perfil de las plazas, que en todo caso serán conformes con los criterios generales siguientes.

Catedráticos y Catedráticas de universidad

Criterios generales de evaluación	Porcentaje
Investigación, transferencia e intercambio de conocimiento.	40
Méritos docentes.	40
Capacidad de dirección de equipos y proyectos de investigación, la dirección de tesis doctorales, gestión universitaria, responsabilidades ejercidas en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos y otras actividades de liderazgo y participación en la vida universitaria.	10
Conocimiento de la lengua propia de la Universidad.	5
Conocimiento de lenguas extranjeras y otros méritos.	5